

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		
2253156228		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

GS-2025- ARLOF-GRUCO- 11.3

Bogotá D.C., 30 OCT 2025

Señor

CARLOS ANDRÉS GARCIA CASTELLANOS

Diagonal 83C 87A-05, Bogotá D.C.

Teléfonos: 3112669189

Email: gerencia@neuronaipas.com

Bogotá D.C.

Asunto: modificadorio 001 a la aceptación oferta proceso PN DIJIN MIC 027 DE 2025

Contrato de compraventa nro. 03-2-10079-25

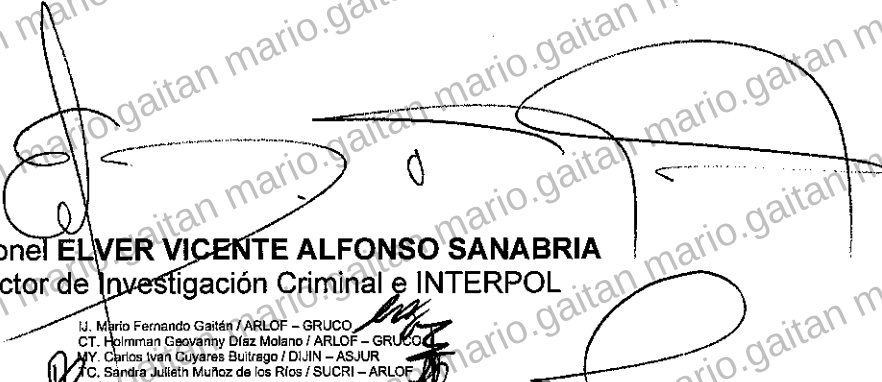
El Director de Investigación Criminal e INTERPOL, informa que atendiendo a los documentos que reposan en el expediente junto con la aceptación por parte del contratista, se procede a efectuar la presente modificación al contrato 03-2-10079-25 en el marco del proceso PN DIJIN MIC 027 DE 2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO Y CONOS REFLECTIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", previa las siguientes consideraciones: a). Que el día 27 de octubre de 2025 el señor CARLOS ANDRÉS GARCIA CASTELLANOS en calidad de Representante Legal de NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S., radica en la ventanilla de radicación de esta unidad, el oficio sin número, de fecha 24 de octubre de 2025, quedando registrado bajo el nro. GE-2025-006316-DIJIN, mediante el cual solicita "...prórroga al contrato por 30 días teniendo en cuenta que el actual proveedor de los Conos, que hacen parte de los elementos contratados, no entrego las declaraciones de conformidad de los elementos, por consiguiente se intentó cambiar el documento mencionado pero el Grupo de Control de Calidad - GRUCA, no lo acepto el cambio, y dio rechazo a la lectura de las declaraciones de conformidad...", b). Que mediante la comunicación oficial nro. GS-2025-162076-DIJIN del 28 de octubre de 2025, la supervisión del contrato solicita al ordenador del gasto, autorización para proceder con la modificación al contrato en los aspectos antes mencionados, teniendo en cuenta que "...considera viable (desde la parte técnica, jurídica y económica) la modificación y prórroga del contrato, debido a que la misma, no sustituye el objeto del contrato, tampoco incrementa su valor inicial. Que al no realizarse, estaríamos ante un eventual incumplimiento y una posible reserva presupuestal...", c). Que el día 29 de octubre de 2025, el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL a través del Gestor de Contenidos Policiales - GEPOL dispone "Proceder de acuerdo a concepto emitido. - Efectuar trámites correspondientes. - Informar al peticionario", por lo cual, se pactan las siguientes modificaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la **CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN** quedando de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 29 de noviembre del 2025.
---------------------------	----	---

CLÁUSULA SEGUNDA: el contratista se obliga a constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, ampliando el plazo de los amparos, luego del perfeccionamiento de la presente modificación y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

Los demás apartes del contrato que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, se mantienen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes.

Atentamente,



Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró:
Revisó:

IJ. Mario Fernando Gaitán / ARLOF - GRUCO
CT. Holman Geovanny Díaz Molano / ARLOF - GRUCO
MY. Carlos Ivan Guayanes Buitrago / DIJIN - ASJUR
TC. Sandra Julieth Muñoz de los Ríos / SUCRI - ARLOF

Fecha de elaboración: 22/10/2025

Ubicación: Z-1202511. DOCUMENTOS DE APOYO13. IJ. MARIO FERNANDO GAITAN/CONTRATOS. 2025/PN DIJIN MIC 027 DE 2025 CONTRATO. 03-2-10079-25 CONOS Y VALLAS12
CONTRACTUAL/MODIFICATORIO

Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 extensión 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO 03-2-10079-25

Bogotá, D.C. 24 de Octubre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Atn. Capitán Nelson Antonio Lopez
Supervisor del Contrato
Bogotá.

Yo CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS en mi calidad de Representante Legal de la empresa NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S. identificada con número de NIT 900207450-6, hago solicitud de una prórroga al contrato por 30 días por la siguiente razón:

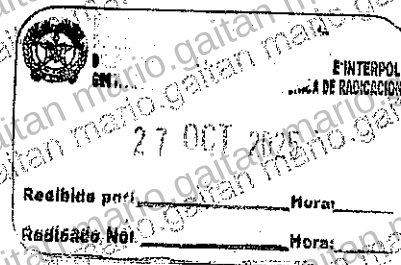
El actual proveedor de los Conos, que hacen parte de los elementos contratados, no entrego las declaraciones de conformidad de los elementos, por consiguiente se intentó cambiar el documento mencionado pero el Grupo de Control de Calidad - GRUCA, no lo aceptó el cambio, y dio rechazo a la lectura de las declaraciones de conformidad.

Por consiguiente, estamos en el proceso de buscar un nuevo proveedor de Conos y que este nos entregue las declaraciones de conformidad para radicar en GRUCA y continuar con el proceso.

Por lo anterior, es necesaria la solicitud de prórroga de 30 días.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del OFERENTE: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.
Nombre del Representante: CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS
Nit o Cedula de Ciudadanía: No. 80.172.987 de Bogotá
Dirección: Diagonal 83c No. 87ª-05
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6014784560
Celular: 3112669189
Correo electrónico: gerencia@neuronaideasd.com



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2243731438

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES

DIJIN-GUSEFI-22.3

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida El Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de autorización modificación y prórroga contrato 03-2-10079-25.

En atención al contrato referenciado en el asunto, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO Y CONOS REFLECTIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", celebrado entre la DIJIN y la empresa Neurona Ingeniería Mas Diseño S.A.S., con plazo de ejecución 30 de octubre de 2025, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la modificación y prórroga de mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

El día 27 de octubre de 2025, mediante comunicación oficial de entrada nro. GE-2025-006316-DIJIN, el contratista solicita "prórroga al contrato por 30 días por la siguiente razón:

"El actual proveedor de los Conos, que hacen parte de los elementos contratados, no entrego las declaraciones de conformidad de los elementos, por consiguiente se intentó cambiar el documento mencionado pero el Grupo de Control de Calidad - GRUCA, no lo aceptó el cambio, y dio rechazo a la lectura de las declaraciones de conformidad".

"Por consiguiente, estamos en el proceso de buscar un nuevo proveedor de Conos y que este nos entregue las declaraciones de conformidad para radicar en GRUCA y continuar con el proceso.

"Por lo anterior, es necesaria la solicitud de prórroga de 30 días."

Por lo antes expuesto, una vez verificada la solicitud realizada por el contratista y su justificación, esta supervisión del contrato considera viable (desde la parte técnica, jurídica y económica) la modificación y prórroga del contrato, debido a que la misma no sustituye el objeto del contrato, tampoco incrementa su valor inicial. Que al no realizarse, estaríamos ante un eventual incumplimiento y una posible reserva presupuestal.

Asimismo, que a la fecha el contratista ha cumplido con el 88.9 % de los requisitos establecidos, conforme a lo evidenciado en la comunicación oficial GS-2025-035759-DILOF del 18 de octubre de 2025, asegurando la entrega, instalación e integración de la mayoría de los bienes contratados. Los elementos pendientes corresponden a un porcentaje mínimo en proceso de subsanación técnica.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, respetuosamente se solicita a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar una prórroga por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 29 de noviembre del 2025, plazo dentro del cual se prevé culminar la entrega y validación de los bienes restantes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Antonio Lopez Ruiz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1096512295
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones Dijin
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: nelson.lopez5287@correo.policia.gov.co
28/10/2025 9:51:53 a. m.

Anexo: dos (solicitud de prórroga en un folio y lectura declaraciones de conformidad en seis folios)

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30406
dijin.gusef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No GS-2025-162076-DIJIN

Buscador



DIJIN - TC MUÑOZ DE LOS RIOS SANDRA JULIETH

Comentario : Respetuosamente me permito informar a mi coronel que, una vez verificada la solicitud presentada por parte del Grupo de Contratos y atendiendo a lo manifestado por el supervisor y el proveedor, se determinó lo siguiente: Se emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga del plazo contractual, manteniendo las mismas condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas. Así mismo, se recomienda al supervisor verificar que los plazos para la presentación y trámite de la facturación se encuentren debidamente ajustados dentro del término de la vigencia 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones y entrega de los bienes; para: DIJIN-IT JIMENEZ JARAMILLO ANDRES RICARDO

Fecha : 29/10/2025 09:57



DIJIN - IT JIMENEZ JARAMILLO ANDRES RICARDO

Comentario : ARLOF: siguiendo instrucciones del señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, respetuosamente me permito enviar el comunicado oficial de la referencia, con el fin de: - Proceder de acuerdo a concepto emitido. - Efectuar trámites correspondientes. - Informar al peticionario. ;

para: DIJIN-TC MUÑOZ DE LOS RIOS SANDRA JULIETH

Fecha : 29/10/2025 10:20

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes



Público?

Guardar Cerrar